

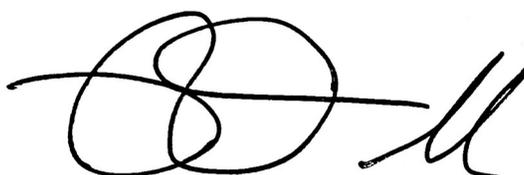
JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá, D. C., VEINTIOCHO (28) de JUNIO de DOS MIL VEINTIDOS (2022)

Ref: Proceso Divisorio. Rad. 11001310304320200027300

Requíerese a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá – Zona Centro, a efecto de que en el término de 10 días, dé respuesta a nuestro oficio No. 1712 de 25 de septiembre de 2020, cuyas expensas de registro fueron canceladas por el interesado mediante radicado 2021-108301 de 13 de diciembre de 2021. Oficiese.

Téngase en cuenta que en tanto no se acredite la inscripción de la demanda, no es posible proferir el auto que decreta la venta en pública subasta.

NOTIFÍQUESE



RONALD NEIL OROZCO GOMEZ
JUEZ

1

¹ Tenga en cuenta los lineamientos establecidos para la atención al usuario de forma virtual de este Despacho Judicial, los mismos pueden ser consultados el siguiente enlace <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-043-civil-del-circuito-de-bogota/46> o copiando y pegando el siguiente vínculo en su navegador <https://www.ramajudicial.gov.co/documents/36156127/40513369/AVISO+JUZGADO+43+C+CTO.pdf/2781f64b-aad7-476d-8d6f-86763c401397>.

Firmado Por:

**Ronald Neil Orozco Gomez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 043
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 1d76464f86b0b75f269cc12e4ce10458a071e66c3db5da0f8ab9d6f2eead3f19

Documento generado en 28/06/2022 04:09:38 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**